



Universidad Nacional de Lanús

015 / 04

Lanús, 22 MAR 2004

VISTO la Resolución N°063/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación y la Resolución N°3288/03 de la Dirección de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°63/97 el Consejo Federal de Cultura y Educación aprueba el documento A-14 para la formación docente, que establece las Certificaciones para profesionales y técnicos superiores (EGB3, Polimodal y TTP)

Que la Dirección de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, en consonancia con el Consejo Federal ha emitido la Resolución N°3288/03.

Que la UNLa ha realizado acciones tendientes a la capacitación y formación de los docentes de la jurisdicción local y de otras jurisdicciones.

Que la Dirección de Educación Permanente ha diseñado la currícula de la Certificación para profesionales y técnicos, según los lineamientos señalados.

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, según lo establecido en el artículo 32, inc. f.) del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Certificación para Profesionales y Técnicos Superiores (EGB 3, Polimodal y TTP) con los alcances que se detallan, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
CERTIFICACION PARA PROFESIONALES Y TÉCNICOS SUPERIORES
(EGB3, POLIMODAL Y TTP)

Condiciones de Ingreso:

Título Univesitario o Técnico Superior Terciario o Universitario, que se encuentre incluido en el Nomenclador de Títulos de la Jurisdicción y que, en conjunción con la presente Certificación, habilite para el ejercicio de la docencia.

Cód	Asignaturas	Dedici	Carga Horaria Total	Correlatividad
-----	-------------	--------	---------------------	----------------

Primer Cuatrimestre

01	Perspectiva Filosófico-Pedagógica	C	42	-
02	Perspectiva Pedagógico-Didáctica	C	42	-
03	Perspectiva Sociopolítica	C	32	-
04	Psicología y Cultura en la Educación	C	16	-
05	Psicología y Cultura en EGB 3 y Polimodal	C	16	-
06	Espacio de la Reflexión sobre la práctica	A	16	-

Segundo Cuatrimestre

07	Perspectiva Filosófico-Pedagógica II	C	42	01
08	Perspectiva Pedagógico-Didáctica II	C	42	02
09	Perspectiva Sociopolítica II	C	32	03
10	Psicología y Cultura en la Educación II	C	16	04
11	Psicología y Cultura en EGB 3 y Polimodal II	C	16	05

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

015/04

Tercer Cuatrimestre

12	Perspectiva Filosófico-Pedagógica III	C	44	07
13	Perspectiva Pedagógico-Didáctica III	C	44	08
14	Psicología y Cultura en la Educación III	C	32	10
15	Psicología y Cultura en EGB 3 y Polimodal III	C	32	11
16	Espacio de la Reflexión sobre la práctica	A	16	06

Cuarto Cuatrimestre

17	Perspectiva Filosófico-Pedagógica-Didáctica	C	64	
18	Perspectiva Político Institucional	C	64	09

CARGA HORARIA : 608 HS.

Otros Requisitos para la obtención del título

Realizar una Residencia de 83hs. (según la normativa jurisdiccional vigente)

CARGA HORARIA TOTAL DEL PLAN: 691HS.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS